

MONTEREY COUNTY

OFFICE OF THE DISTRICT ATTORNEY

JEANNINE M. PACIONI, DISTRICT ATTORNEY



Víctimas de Actos Criminales: Estatus de No Inmigrante (Visa U)

¿Qué es la Visa U?

El estatus No Inmigrante U (Visa U) está reservado para las víctimas de ciertos crímenes que han sido de ayuda en la investigación o prosecución de actividades criminales. El propósito de la visa U es darles a las víctimas el estado legal temporal y la elegibilidad laboral en los Estados Unidos durante hasta 4 años. Un individuo puede ser elegible para una visa U si:

- Es la víctima directa o indirecta de una actividad criminal cualificado.
- Ha sufrido abuso físico o mental sustancial como resultado de haber sido víctima de un acto criminal.
- Tiene información sobre el crimen.
- Fue de ayuda, está ayudando, o es probable que ayude a las agencias de orden público y oficiales gubernamentales en la investigación o prosecución de actividades criminales.

Ciertos miembros de familia son elegibles para una visa U derivada. El peticionario principal debe tener una petición de visa U aprobada antes de que sus familiares puedan ser elegibles a su propia visa U derivada.

Tenga en cuenta que la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Monterey solo revisará las solicitudes de certificación I-918B para casos que hayan sido referidos a esta oficina. Si el caso no fue referido a esta oficina para revisión, debe dirigir su solicitud de certificación a la agencia de policía que tomó el reporte.

Esta oficina solo revisará las solicitudes de certificación I-918B presentadas por lo siguiente:

- Individuos quienes se representan por sí mismo.
- Abogados con licencia, en buen estado. *Por favor incluya su número de licenciatura de abogado.*
- Organizaciones acreditadas y representantes acreditados por la Oficina de programas de Acceso Legal.

Categorías generales de actividades criminales elegibles:

- | | | |
|---|-------------------------------|--|
| • Acecho | • Manipulación de testigos | • Toma de rehén |
| • Agresión con arma | • Manipulación de testigos | • Tortura |
| • Agresión sexual | • Mutilación genital femenina | • Trabajo forzado |
| • Asesinato | • Obstrucción de justicia | • Trata de esclavos |
| • Chantaje | • Otros crímenes relacionados | • Trata humana |
| • Contenido sexual abusivo | • Perjurio | • Violación |
| • Detención ilegal | • Prostitución | • Violencia doméstica |
| • Explotación sexual | • Rapto | • Intento, conspiración o solicitud para cometer cualquiera de los delitos nombrados |
| • Extorsión | • Restricción ilegal criminal | |
| • Fraude en contratación de mano de obra extranjera | • Secuestro | |
| • Homicidio involuntario | • Servidumbre involuntaria | |
| • Incesto | | |

Información para solicitar Certificación de Visa U

Si una víctima cree que él/ella puede calificar para una visa U, la víctima o su representante pueden presentar una solicitud de certificación I-918, Suplemento B a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Monterey para su consideración.

Oficial de Certificación:

Berkley Brannon, Jefe Asistente de Fiscal de Distrito

Evaluadora:

Janet Castillo, Asistente Legal

142 W. Alisal Street, Suite A

Salinas, CA 93901

Teléfono: (831) 759-6648

Fax: (831) 755-5003

Castilloj12@co.monterey.ca.us

Las solicitudes deben enviarse a Janet Castillo a la dirección anterior. ***Los envíos por correo electrónico son preferidos*** pero no obligatorios.

Al presentar una solicitud de certificación, por favor incluya lo siguiente:

- Una carta incluyendo: su información de contacto (dirección postal y número de teléfono) del solicitante y representante, el nombre y la fecha de nacimiento del solicitante, el nombre del acusado, número de reporte del crimen o número de caso judicial, la fecha del incidente, y la dirección o ciudad donde ocurrió el incidente.
- Si esta oficina ha emitido una certificación I-918B anterior. Si corresponde, por qué se solicita una nueva certificación.
- Parcialmente completo Forma I-918B. Sólo complete la "Parte 1. Información de la víctima" y deje el resto para ser completado por la persona encargada de la certificación. Formas vigentes I-918B pueden ser descargadas del sitio web USCIS (<https://www.uscis.gov/i-918>).
- Si es disponible, una copia de identificación del solicitante.
- Si el solicitante está en proceso de deportación y, si corresponde, prueba de que está en proceso de deportación.

EN LUGAR DE UNA CARTA, LOS INDIVIDUOS REPRESENTANDO A SÍ MISMO PUEDEN PRESENTAR EL SIGUIENTE CUESTIONARIO PARA SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN I-918B.
[CUESTIONARIO DE VISA U](#)

Por favor, comprenda que una certificación por sí sola no confiere beneficios de inmigración automáticamente. Obtener la firma de un funcionario certificador de esta oficina es solo uno de los requisitos para solicitar una visa U. Si esta oficina emite una certificación, corresponde al solicitante o su representante a presentar una solicitud completa de Visa U, incluido el Formulario I-918, Suplemento B, al Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos para procesamiento.

Visite el sitio web de los [Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos](#) para obtener más información sobre la elegibilidad de la visa U, las actividades criminales que califican, y la solicitud de la visa U.

¿Sabías?

Un individuo puede elegir representarse a sí mismo durante todo el proceso de solicitud de visa U. Sin embargo, se recomienda que contrate a un representante legal para que lo ayude con el proceso. Los solicitantes deben pasar por un largo proceso de inmigración que requiere documentación rigurosa y revisión por parte del Servicio de Inmigración y Ciudadanía Estadounidense. Los representantes revisarán su caso con usted y enviarán una solicitud de certificación a la agencia correspondiente.

Antes de seleccionar un abogado para que lo ayude con su visa U, puede verificar el estado legal del abogado en: www.calbar.ca.gov/Attorneys

Para verificar si una organización está acreditada por el Departamento de Justicia (DOJ) a través de la Oficina de Programas de Acceso Legal, puede buscar su nombre en: www.justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports webpage.

Organizaciones acreditadas sin fines de lucro, en el condado de Monterey, disponibles para ayudar con visas U:

Caridades Católicas

1705 Second Avenue
Salinas, CA 93905
Teléfono: (831) 422-0602
Correo electrónico:

charities.imm@catholiccharitiescentralcoast.org

Sitio web: <https://catholiccharitiesdom.org/immigration-citizenship/>

**Oficinas en Seaside, Salinas, y Greenfield*

Unión de Campesinos

118 E. Gabilan Street
Salinas, CA 93901
Teléfono: (831) 758-2611
Sitio web:

http://www.ufwfoundation.org/crime_survivors

OFICINA DEL FISCAL DEL DISTRITO
JEANNINE M. PACIONI, FISCAL DEL DISTRITO
Janet Castillo, Asistente Legal
142 W. Alisal Street, Suite A
Salinas, CA 93901
Teléfono: (831) 759-6648
Correo electrónico: Castilloj12@co.monterey.ca.us

Sólo Para Uso Interno

CUESTIONARIO DE VISA U	
En lugar de una carta, los individuos representando a sí mismo pueden enviar este cuestionario para solicitar una certificación I-918B de la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Monterey. Adjunte una copia de su identificación y envíe los documentos a Janet Castillo a la dirección anterior.	
El nombre del solicitante:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección postal:	
Número de teléfono:	
Número de reporte del crimen:	
Número de caso judicial:	
Nombre del acusado:	
¿Está en proceso de deportación? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <i>Adjunte prueba de que está en proceso de deportación con inmigración si está.</i>	
Describa brevemente el caso:	

Adjunte páginas adicionales si es necesario.

Firma del solicitante: _____

Fecha: _____